




Ayuntamiento de Jerez
Económico-Financiero

Informe relativo a la obligación de remisión del Coste Efectivo de los Servicios prestados por las Entidades Locales, procedimiento articulado mediante la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local

Informe económico-financiero
1ª Revisión (31-10-2017)

Introducción
Cálculo del Coste Efectivo de los Servicios
Unidades Físicas de Referencia
Tipo de gestión de los Servicios

	Código Cifrado de Verificación: U717K7D180Y38L1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarguen, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA	31/10/2017
 U717K7D180Y38L1			



Informe relativo a la obligación de remisión del Coste Efectivo de los Servicios prestados por las Entidades Locales, procedimiento articulado mediante la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local

El presente documento consiste en la revisión del Informe emitido por este Departamento Económico Financiero el 23 de octubre de 2017 relativo al Coste Efectivo de los Servicios prestados por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez en 2016, al objeto de atender las consideraciones formuladas por la Sra. Vice Interventora mediante correo electrónico remitido al Servicio Económico Financiero el 27 de octubre de 2017, consistentes en:

1. *"En MEDIO AMBIENTE URBANO: GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS: Aunque en el ejercicio 2015 se incluyó por indicación de Intervención en el Anexo CE1b que el servicio no se presta, pero realmente no es correcto pues dichos gastos se incluyen en los programas 1621 y 1623. Por ello, parece más adecuado indicar que los gastos de gestión de residuos se encuentran incluidos en los programas 1621 y 1623*
2. *En COMERCIO AMBULANTE: El programa 4313 no existe en el presupuesto 2016. Pero el servicio sí se presta por cuanto el Ayuntamiento tiene 5 mercadillos de venta ambulante más las licencias de temporada que otorga, en consecuencia, parece más adecuado indicar en el anexo CE1b que el programa presupuestario no existe, en lugar de decir que el servicio no se presta.*
3. *En URBANISMO. PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA: En el informe solo se indica gestión directa por la entidad local, pero lo correcto es poner en tipo de gestión Otro tipo de gestión, pues se comparte entre dos modos, uno de gestión directa por el Ayuntamiento y otro de gestión directa por sociedad mercantil local, concretamente EMUVIJESA."*

1. Introducción

La reforma del régimen local instrumentada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en su apartado Treinta y uno del artículo primero, ha introducido un nuevo precepto, el artículo 116 ter, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el que se contienen determinados criterios básicos relativos al coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.

Se refieren esos criterios al ámbito objetivo de aplicación de dicha magnitud, a la fuente de información en la que se debe fundamentar su cálculo y a la publicidad que, de la misma, se deberá realizar al objeto de profundizar en el cumplimiento de los principios de eficiencia y de transparencia de la gestión pública local.

De ese modo, dispone aquel precepto que la totalidad de entidades locales, y en relación con todos y cada uno de los servicios que presten, deberán calcular antes del día 1 de noviembre de cada año el coste efectivo correspondiente. Para ello, se tendrá que utilizar como fuente de información la liquidación del presupuesto general y, en su caso, de las cuentas anuales aprobadas de las entidades vinculadas o dependientes, correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

Establece el mencionado artículo 116 ter que, por Orden del Ministro de Hacienda y Administración Públicas se desarrollarán esos criterios de cálculo y que todas las entidades

	Código Cifrado de Verificación: U717K7D180Y38L1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Marco de la Calle Sánchez Ibarguen, Jefe Departamento Económico Financiero		31/10/2017
 U717K7D180Y38L1		



locales comunicarán los costes efectivos de cada uno de los servicios al Ministerio de Hacienda y Administración Pública para su publicación.

2. Cálculo del coste efectivo de los servicios

Para el cálculo de los costes efectivo de los servicios, se establece la Orden HAP/2075/2014 de 6 de noviembre, que regula los criterios de determinación del coste efectivo de los servicios locales en desarrollo de lo previsto en el artículo 116 er de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La citada Orden considera que los costes deben estar integrados por **costes reales directos e indirectos que se deriven de la ejecución de gastos**. En consecuencia, se identifica con las obligaciones reconocidas, incluyendo también las obligaciones pendientes de aplicación a presupuesto, conforme a los datos de ejecución de gasto de los presupuestos generales de las entidades locales, y, en su caso, con las cuentas anuales aprobadas de las entidades y organismos vinculados o dependientes, correspondientes al ejercicio inmediato anterior a aquel en el que el coste efectivo se vaya a calcular, comunicar y publicar.

Cabe destacar, que la información derivada de las liquidaciones de presupuesto objeto del cálculo de los costes, deberá atender a el nivel de desagregación de la clasificación por programas contenido en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Habida cuenta de que a la fecha del presente informe, no se encuentra liquidada la Cuenta General del ejercicio 2016, los datos que actúan como referencia base para el cálculo de los costes efectivos son la liquidación definitiva del ejercicio 2016 del Ayuntamiento, así como las cuentas anuales de entidades dependientes, salvo el caso de la sociedad CIRJESA, que está pendiente de aprobación; de esta manera y teniendo en consideración lo anteriormente expuesto, dicho cálculo ha sido elaborado en base a los siguientes razonamientos

Para los servicios administrados a través de gestión directa:

- 1) En relación a los gastos directos, los datos remitidos corresponden a los ficheros facilitados por el modulo de coste del Sical, en lo que se refiere a las entidades de contabilidad pública (en este caso AYTO).
- 2) En cuanto a los gastos indirectos de las entidades de contabilidad pública (Ayuntamiento), son facilitados por un lado, del modulo del Sical, en lo que se refiere al reparto de los servicios centrales de los programas, y por otro lado se hace un reparto de la cuenta 920 (Administración General), de manera manual, imputando el reparto según el peso de cada programa.
- 3) Los datos de entidades de contabilidad empresarial que se imputan a los servicios correspondientes a los CESEL, son extraídos de las cuentas anuales, en su mayor parte, definitivos del ejercicio 2016, remitido por las entidades, e imputados según el Art 4.2.

	Código Cifrado de Verificación: U717K7D180Y38L1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarguen, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA	31/10/2017
U717K7D180Y38L1			



Para los Servicios administrados a través de gestión indirecta:

- 1) Los datos que aparecen reflejados en la columna de "Contraprestaciones", son los datos remitidos por las concesionarias que cobran tarifas (IVA incluido) directamente de los usuarios (Programas 160; 161; 160B y 164B).

Con tal planteamiento, se exponen en la siguiente página los datos resultantes de los cálculos comentados por entidad de Coste Efectivo de los Servicios del ejercicio 2016, que son remitidos según los formularios facilitados (CE2a y CE2b) por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Esta información se expresa según el siguiente desglose:

- Gastos directos e indirectos imputables a los servicios del Grupo consolidado (Entidad principal y entidades dependientes).
- Gastos directos e indirectos imputables a los servicios de la entidad principal.
- Gastos directos e indirectos imputables a los servicios que se prestan por entidades dependientes. Dichos servicios se distribuyen según la siguiente tabla, en la que se recoge la totalidad de entidades adscritas al Grupo Municipal del Ayuntamiento de Jerez:

GRUPO MUNICIPAL Entidad	Servicio/s prestado/s	
	Programa	Descripción
COMUJESA	4411	Transporte colectivo urbano de viajeros.
	45	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local
CIRJESA	342	Instalaciones deportivas.
EMEMSA	-	No se incluye por considerar que no está incluido en el ámbito de aplicación de la Orden HAP/2075/2014
EMUVIJESA	151	Urbanismo: Planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
MERCAJEREZ	4312	Abastos, mercados, lonjas
FUNDACIÓN ANDRÉS DE RIBERA	334	Promoción de la cultura
FUNDACIÓN CABALLERO BONALD	334	Promoción de la cultura
FUNDACIÓN TEATRO VILLAMARTA	334	Promoción de la cultura
FUNDACIÓN CENTRO SAN JOSÉ	231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social
FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO	-	No se incluye por considerar que no está incluido en el ámbito de aplicación de la Orden HAP/2075/2014

	Código Cifrado de Verificación: U717K7D180Y38L1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarguen, Jefe Departamento Económico Financiero
	FECHA 31/10/2017
U717K7D180Y38L1	

SERVICIOS PRESTADOS POR GRUPO MUNICIPAL (CONSOLIDADO)

4.1.2

Formulario CE2a:

Entidad: Grupo Ayuntamiento de Jerez (Consolidado)

Datos: Liquidación ejercicio

Anexo I Competencias Obligatorias

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA							GASTOS GESTIÓN INDIRECTA						
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							DATOS ENTIDADES EN CONTABILIDAD EMPRESARIAL						
		Gastos directos													
		Gastos de personal (artículos 10,11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23,24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículo : 60, 61, 62 y 63)	Arrendamiento financiero (concepto 648)	Gastos en transferencia s corrientes y de capital (artículos: 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Gastos indirectos	Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Cualquier otro gasto no financiero no señalado anteriormente e que tenga relación con la prestación del servicio	Contraprestaciones	Coste Efectivo
Alumbrado público.	165	96.837,60	9.987.212,85					993.899,39							11.077.949,84
Cementerio.	164	643.342,57						63.408,82							706.751,39
Recogida de residuos.	1621	0,00	7.550.633,50					744.201,95							8.294.835,45
Limpieza viaria.	163	339.899,58	14.294.885,65					1.442.426,75							16.077.211,98
Abastecimiento domiciliario de agua potable	161							0,00						14.615.328,55	14.615.328,55
Alcantarillado	160							0,00						4.307.775,30	4.307.775,30
Pavimentación de las vías públicas.	1532	1.867.751,23	202.995,09					627.533,43							2.698.279,75
Parque público.	171	1.938.289,63	3.314.565,58					517.729,42							5.770.584,63
Biblioteca pública.	3321	608.998,63	72.577,44					180.586,08							862.162,15
Tratamiento de residuos.	1623		4.758.488,80					469.003,91							5.227.492,71
Protección civil.	135		4.473,77					635,17							5.108,94
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	231	6.816.613,61	7.481.575,59			5.064.338,87		1.409.251,33	309.660,85	3.045.143,76	253.256,81	132.220,23			24.512.061,05
Instalaciones deportivas de uso público.	342	0,00	85.876,41					11.831,38	81.586,61	1.272.318,27	7.961.936,28	539.760,01			9.953.308,96
Transporte colectivo urbano de viajeros.	4411		1.331.145,67					131.199,75	1.097.427,39	8.705.754,08	1.170.730,80	6.172,87			12.442.430,56
Medio ambiente urbano.	1721	1.370.159,72	25.597,21					137.567,93							1.533.324,86



4.1.2

Formulario CE2b:

Entidad: Grupo Ayuntamiento de Jerez (Consolidado)

Datos: Liquidación ejercicio

Anexo II Competencias Propias

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA										GASTOS GESTIÓN INDIRECTA			
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							DATOS ENTIDADES EN CONTABILIDAD EMPRESARIAL					Contraprestaciones	Coste Efectivo
		Gastos directos							Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Cualquier otro gasto no financiero no señalado anteriormente que tenga relación con la prestación del servicio		
Gastos de personal (artículos 10,11,12,13,14,15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20,21,22,23,24,25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60,61,62 y 63)	Arrendamiento financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Gastos indirectos									
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	151	4.629.223,75	72.899,14					1.424.964,04	164.294,03	1.207.608,29	2.639.558,09	1.832.893,97		11.971.441,31	
Protección y gestión del patrimonio histórico	336	452.362,82	3.219,55					128.743,19						584.325,56	
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	1521							0,00						0,00	
Evacuación y tratamientos de aguas residuales.	160B							0,00					6.067.573,01	6.067.573,01	
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45	643.480,96	19.870,33					65.380,91	14.354,23	629.061,62	280.204,83			1.652.352,88	
Policía local.	132	17.996.570,48	80.273,05					2.566.511,62						20.643.355,15	
Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.	134	948.044,90	1.356.258,79					327.160,12						2.631.463,81	
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.	432	775.634,33	258.546,74					101.930,46						1.136.111,53	
Abastos, mercados, lonjas.	4312	437.620,44	8.932,67					44.012,96		382.470,03	252.865,53	87.508,01		1.213.409,64	
Protección de la salubridad pública	311	295.145,32	228.379,90			7.000,00		51.599,44						582.124,66	
Actividades Funerarias	164B							0,00					2.765.473,25	2.765.473,25	
Promoción del deporte.	341	3.457.185,07	13.497,45					478.163,67						3.948.846,19	
Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337	1.649.760,15	243.878,28					535.124,00						2.428.762,43	
Promoción de la cultura.	334	684.054,03	168.891,76			1.950.537,01		599.989,38	1.256.784,08	1.655.447,50	414.126,87	194.319,54		6.924.150,17	
Equipamientos culturales.	333	446.340,44	10.703,51					129.156,22						586.200,17	
Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.	323/4	1.759.099,58	2.610.207,83					1.193.632,55						5.562.939,96	
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	491/2	2.583.250,82	82.349,91					262.725,67						2.928.326,40	

	Código Cifrado de Verificación: U717K7D180Y38L1		Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
	Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarguen, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA 31/10/2017
 U717K7D180Y38L1			

SERVICIOS PRESTADOS POR ENTIDAD PRINCIPAL

4.1.2

Formulario CE2b:

Entidad: Ayuntamiento de Jerez

Datos: Liquidación ejercicio

Anexo I Competencias Obligatorias

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA										GASTOS GESTIÓN INDIRECTA				
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							DATOS ENTIDADES EN CONTABILIDAD EMPRESARIAL					Contraprestaciones	Coste Efectivo	
		Gastos directos							Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del Inmovilizado	Cualquier otro gasto no financiero no señalado anteriormente e que tenga relación con la prestación del servicio			
Gastos de personal (artículos 10,11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23,24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículo s 60, 61, 62 y 63)	Arrendamiento financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Gastos indirectos										
Alumbrado público.	165	96.837,60	9.987.212,85					993.899,39								11.077.949,84
Cementerio.	164	643.342,57						63.408,82								706.751,39
Recogida de residuos.	1621	0,00	7.550.633,50					744.201,95								8.294.835,45
Limpieza viaria.	163	339.899,58	14.294.885,65					1.442.426,75								16.077.211,98
Abastecimiento domiciliario de agua potable	161							0,00						14.615.328,55		14.615.328,55
Alcantarillado	160							0,00						4.307.775,30		4.307.775,30
Pavimentación de la vías públicas.	1532	1.867.751,23	202.995,09					627.533,43								2.698.279,75
Parque público.	171	1.938.289,63	3.314.565,58					517.729,42								5.770.584,63
Biblioteca pública.	3321	608.998,63	72.577,44					180.586,08								862.162,15
Tratamiento de residuos.	1623		4.758.488,80					469.003,91								5.227.492,71
Protección civil.	135		4.473,77					635,17								5.108,94
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	231	6.816.613,61	7.481.575,59				5.064.338,87	1.409.251,33								20.771.779,40
Instalaciones deportivas de uso público.	342	0,00	85.876,41					11.831,38								97.707,79
Transporte colectivo urbano de viajeros.	4411		1.331.145,67					131.199,75								1.462.345,42
Medio ambiente urbano.	1721	1.370.159,72	25.597,21					137.567,93								1.533.324,86



4.1.2



Formulario CE2b;

Entidad: Ayuntamiento de Jerez

Datos: Liquidación ejercicio

Anexo II Competencias Propias

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA										GASTOS GESTIÓN INDIRECTA				
		DÁTOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							DÁTOS ENTIDADES EN CONTABILIDAD EMPRESARIAL					Contraprestaciones	Coste Efectivo	
		Gastos directos							Gastos indirectos	Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado			Cualquier otro gasto no financiero no señalado anteriormente e que tenga relación con la prestación del servicio
Gastos de personal (artículos 10,11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23,24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63)	Arrendamiento financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores											
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	151	4.629.223,75	72.899,14					1.424.964,04								6.127.086,93
Protección y gestión del patrimonio histórico	336	452.362,82	3.219,55					128.743,19								584.325,56
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	1521							0,00								0,00
Evacuación y tratamientos de aguas residuales.	160B							0,00						6.067.573,01		6.067.573,01
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45	643.480,96	19.870,33					65.380,91								728.732,20
Policia local.	132	17.996.570,48	80.273,05					2.566.511,62								20.643.355,15
Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.	134	948.044,90	1.356.258,79					327.160,12								2.631.463,81
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.	432	775.634,33	258.546,74					101.930,46								1.136.111,53
Abastos, mercados, lonjas.	4312	437.620,44	8.932,67					44.012,96								490.566,07
Protección de la salubridad pública	311	295.145,32	228.379,90					7.000,00	51.599,44							582.124,66
Actividades Funerarias	164B							0,00						2.765.473,25		2.765.473,25
Promoción del deporte.	341	3.457.185,07	13.497,45					478.163,67								3.948.846,19
Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337	1.649.760,15	243.878,28					535.124,00								2.428.762,43
Promoción de la cultura.	334	684.054,03	168.891,76					1.950.537,01	599.989,38							3.403.472,18
Equipamientos culturales.	333	446.340,44	10.703,51					129.156,22								586.200,17
Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.	323/4	1.759.099,58	2.610.207,83					1.193.632,55								5.562.939,96
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	491/2	2.583.250,82	82.349,91					262.725,67								2.928.326,40

		Código Cifrado de Verificación: U717K7D180Y38L1		Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarguen, Jefe Departamento Económico Financiero			FECHA	31/10/2017
					
U717K7D180Y38L1					



SERVICIOS PRESTADOS POR ENTIDADES DEPENDIENTES

4.1.2

Formulario CE2a:

Entidad: COMUJESA

Datos: Cuentas anuales definitivas

Anexo I Competencias Obligatorias

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA											GASTOS GESTIÓN INDIRECTA		
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							DATOS ENTIDADES EN CONTABILIDAD EMPRESARIAL				Contraprestaciones	Coste Efectivo	
		Gastos directos							Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del Inmovilizado			Cualquier otro gasto no financiero no señalado anteriormente que tenga relación con la prestación del servicio
Gastos de personal (artículos 10,11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23,24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63)	Arrendamiento financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Gastos indirectos									
Alumbrado público.	165	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cementerio.	164	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recogida de residuos.	1621	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Limpieza viaria.	163	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Abastecimiento domiciliario de agua potable	161														0,00
Alcantarillado	160														0,00
Pavimentación de la vías públicas.	1532	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Parque público.	171	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Biblioteca pública.	3321	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tratamiento de residuos.	1623	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Protección civil.	135	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	231	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones deportivas de uso público.	342	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transporte colectivo urbano de viajeros.	4411	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.097.427,39	8.705.754,08	1.170.730,80	6.172,87	0,00	0,00	10.980.085,14
Medio ambiente urbano.	1721	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano: Protección contra contaminación acústica, lumínica y atmosférica.	1721B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

	Código Cifrado de Verificación: U717K7D180Y38L1		Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
	Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarguen, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA 31/10/2017
U717K7D180Y38L1			



4.1.2

Formulario CE20

Entidad COMUJESA

Datos: Cuentas anuales definitivas

Anexo II Competencias Propias

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA											GASTOS GESTIÓN INDIRECTA		
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							DATOS ENTIDADES EN CONTABILIDAD EMPRESARIAL				Contraprestaciones	Coste Efectivo	
		Gastos directos							Gastos indirectos	Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación			Amortización del inmovilizado
Gastos de personal (artículos 10.11. 12. 13. 14. 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20. 21. 22. 23.24. 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículo s 60. 61. 62 y 63)	Arrendamientos financieros (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores									Cualquier otro gasto no financiero no señalado anteriormente que tenga relación con la prestación del servicio	
Urbanismo: planeamiento gestión ejecución y disciplina urbanística.	151	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Protección y gestión del patrimonio histórico	336	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	1521	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Evacuación y tratamientos de aguas residuales.	160B														0 00
Infraestructura viana y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	14.354 23	629.061 62	280.204 83	0 00	0 00	0 00	923.620 68
Policía local.	132	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Tráfico estacionamiento de vehículos y movilidad.	134	0 00	0 00					0 00							0 00
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.	432	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Abastos mercados lonjas.	4312	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Protección de la salubridad pública	311	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Actividades Funerarias	164B							0 00							0 00
Promoción del deporte.	341	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Promoción de la cultura.	334	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Equipamientos culturales.	333	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Conservación mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil de educación primaria o de educación especial.	323/4	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	491/2	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00

		Código Cifrado de Verificación: U717K7D180Y38L1 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarguen, Jefe Departamento Económico Financiero		FECHA 31/10/2017
U717K7D180Y38L1			



4.1.2

Formulario CE2a;

Entidad: CIRJESA

Datos: Liquidación ejercicio no definitivo

Anexo II Competencias Propias

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA											GASTOS GESTIÓN INDIRECTA			
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							Gastos indirectos	DATOS ENTIDADES EN CONTABILIDAD EMPRESARIAL					Contraprestaciones	Coste Efectivo
		Gastos directos								Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del Inmovilizado	Cualquier otro gasto no financiero no señalado anteriormente que tenga relación con la prestación del servicio		
Gastos de personal (artículos 10,11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23,24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63)	Arrendamiento financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores											
Alumbrado público.	165	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cementerio.	164	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recogida de residuos.	1621	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Limpieza viaria.	163	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Abastecimiento domiciliario de agua potable	161														0,00	0,00
Alcantarillado	160														0,00	0,00
Pavimentación de las vías públicas.	1532	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Parque público.	171	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Biblioteca pública.	3321	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tratamiento de residuos.	1623	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Protección civil.	135	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	231	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones deportivas de uso público.	342	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81 586,61	1.272.318,27	7.961.936,28	539.760,01	0,00	0,00	9.855.601,17
Transporte colectivo urbano de viajeros.	4411	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano.	1721	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano: Protección contra contaminación acústica, lumínica y atmosférica.	1721B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

	Código Cifrado de Verificación: U717K7D180Y38L1 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Marco de la Calle Sánchez Ibarguen, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA 31/10/2017
U717K7D180Y38L1		



4.1.2

Formulario CE2b

Entidad: EMUVIJEESA

Datos: Liquidación ejercicio

Anexo II Competencias Propias

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA							DATOS ENTIDADES EN CONTABILIDAD EMPRESARIAL					GASTOS GESTIÓN INDIRECTA		
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							Gastos indirectos	Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Cualquier otro gasto no financiero no señalado anteriormente que tenga relación con la prestación del servicio	Contraprestaciones	Coste Efectivo
		Gastos directos														
		Gastos de personal (artículos 10,11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23,24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63)	Arrendamiento financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores									
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	151	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	164.294,03	1.207.608,29	2.639.558,09	1.832.893,97	0,00	0,00	5.844.354,38	
Protección y gestión del patrimonio histórico	336	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	1521	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Evacuación y tratamientos de aguas residuales.	160B													0,00	0,00	
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Policía local.	132	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.	134	0,00	0,00					0,00							0,00	
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.	432	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Abastos, mercados, lonjas.	4312	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Protección de la salubridad pública	311	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Actividades Funerarias	164B							0,00							0,00	
Promoción del deporte.	341	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Promoción de la cultura.	334	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Equipamientos culturales.	333	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.	323/4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	491/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

	Código Cifrado de Verificación: U717K7D180Y38L1 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Marco de la Calle Sánchez Ibarguen, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA 31/10/2017
U717K7D180Y38L1		



4.1.2
Formulario G255
Entidad: MERCAJEREZ
Datos: Liquidación ejercicio
Anexo II Competencias Propias

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA											GASTOS GESTIÓN INDIRECTA				
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							DATOS ENTIDADES EN CONTABILIDAD EMPRESARIAL				Contraprestaciones	Coste Efectivo			
		Gastos directos							Gastos indirectos	Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación			Amortización del Inmovilizado		
Gastos de personal (artículos 10.11. 12. 13. 14. 15 y 16)	Gasto s en bienes corrientes y servició s (artículos 20. 21. 22. 23.24. 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículo s 60. 61. 62 y 63)	Arrendamiento financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos: 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores											Cualquier otro gasto no financiero no señalado anteriormente e que tenga relación con la prestación del servicio	
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	151	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Protección y gestión del patrimonio histórico	336	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	1521	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Evacuación y tratamientos de aguas residuales.	160B														0,00	0,00	
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Policía local.	132	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.	134	0,00	0,00						0,00							0,00	
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.	432	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Abastos, mercados, lonjas.	4312	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	382.470,03	252.865,53	87.508,01	0,00	0,00	0,00	722.843,57	
Protección de la salubridad pública	311	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Actividades Funerarias	164B								0,00							0,00	0,00
Promoción del deporte.	341	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Promoción de la cultura.	334	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Equipamientos culturales.	333	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.	323/4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	491/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

	Código Cifrado de Verificación: U717K7D180Y38L1	Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarguen, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA 31/10/2017
U717K7D180Y38L1		



4.1.2

Formulario C22b

Entidad: FUNDACIÓN ANDRÉS DE RIBERA

Datos: Liquidación ejercicio

Anexo II Competencias Propias

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA											GASTOS GESTIÓN INDIRECTA		
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							DATOS ENTIDADES EN CONTABILIDAD EMPRESARIAL				Contraprestaciones	Coste Efectivo	
		Gastos directos							Gastos indirectos	Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación			Amortización del Inmovilizado
Gastos de personal (artículos 10.11. 12. 13. 14. 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servidos (artículos 20. 21. 22. 23.24. 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículo 60. 61. 62 y 63)	Arrendamientos financieros (concepto 64B)	Gastos en transferencias y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores										
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	151	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Protección y gestión del patrimonio histórico	336	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	1521	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Evacuación y tratamientos de aguas residuales.	160B														0,00
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Policía local.	132	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.	134	0,00	0,00					0,00							0,00
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.	432	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Abastos, mercados, lonjas.	4312	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Protección de la salubridad pública	311	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Actividades Funerarias	164B							0,00							0,00
Promoción del deporte.	341	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Promoción de la cultura.	334	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	369,85	207.557,89	53.904,95	79.339,79	0,00	0,00	341.172,48
Equipamientos culturales.	333	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.	323/4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	491/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

	Código Cifrado de Verificación: U717K7D180Y38L1 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Marco de la Calle Sánchez Ibarguen, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA 31/10/2017
U717K7D180Y38L1		



4.1.2

Formulario CE26

Entidad: FUNDACIÓN CABALLERO RONALD

Datos: Liquidación ejercicio

Anexo II Competencias Propias

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA											GASTOS GESTIÓN INDIRECTA					
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							DATOS ENTIDADES EN CONTABILIDAD EMPRESARIAL				Contraprestaciones	Coste Efectivo				
		Gastos directos							Gastos indirectos	Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación			Amortización del inmovilizado	Cualquier otro gasto no financiero no señalado anteriormente que tenga relación con la prestación del servicio		
Gastos de personal (artículos 10.11. 12. 13. 14. 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20. 21. 22. 23.24. 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículo 56. 61. 62 y 63)	Arrendamiento financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores													
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	151	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Protección y gestión del patrimonio histórico	336	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	1521	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Evacuación y tratamientos de aguas residuales.	1608															0,00	0,00	
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Policía local.	132	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.	134	0,00	0,00						0,00								0,00	
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.	432	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Abastos, mercados, lonjas.	4312	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Protección de la salubridad pública	311	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Actividades Funerarias	164B								0,00								0,00	0,00
Promoción del deporte.	341	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Promoción de la cultura.	334	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.810,30	102.259,03	54.244,51	1.921,54	0,00	0,00	0,00	164.235,38	
Equipamientos culturales.	333	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.	323/4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	491/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

	Código Cifrado de Verificación: U717K7D180Y38L1 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Marco de la Calle Sánchez Ibarguen, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA 31/10/2017
U717K7D180Y38L1		



4.1.2

Formulario CE25

Entidad: Fundación Villamarta

Datos: Liquidación ejercicio

Anexo II Competencias Propias

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA											GASTOS GESTIÓN INDIRECTA				
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							DATOS ENTIDADES EN CONTABILIDAD EMPRESARIAL				Contraprestaciones	Coste Efectivo			
		Gastos directos							Gastos indirectos	Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación			Amortización del inmovilizado		
Castos de personal (artículos 10.11. 12. 13. 14. 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20. 21. 22. 23.24. 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículo 60. 61. 62 y 63)	Arrendamientos (concepto 648)	Gastos en transferencias y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores									Cualquier otro gasto no financiero no señalado anteriormente e que tenga relación con la prestación del servicio			
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	151	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Protección y gestión del patrimonio histórico	336	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	1521	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Evacuación y tratamientos de aguas residuales.	160B															0,00	0,00
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Policía local.	132	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.	134	0,00	0,00						0,00								0,00
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.	432	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Abastos, mercados, lonjas.	4312	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Protección de la salubridad pública	311	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Actividades Funerarias	164B							0,00								0,00	0,00
Promoción del deporte.	341	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Promoción de la cultura.	334	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.250.603,93	1.345.630,58	305.977,41	113.058,21	0,00	0,00	0,00	0,00	3.015.270,13
Equipamientos culturales.	333	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.	323/4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	491/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

	Código Cifrado de Verificación: U717K7D180Y38L1		Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
	Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarguen, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA 31/10/2017
U717K7D180Y38L1			



4.1.2

Formulario CE2a;

Entidad: Fundación Centro de Acogida San José

Datos: Liquidación ejercicio

Anexo I Competencias Obligatorias

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA								GASTOS GESTIÓN INDIRECTA						
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA								DATOS ENTIDADES EN CONTABILIDAD EMPRESARIAL						
		Gastos directos								Gastos indirectos	Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Cualquier otro gasto no financiero no señalado anteriormente que tenga relación con la prestación del servicio	Contraprestaciones
Gastos de personal (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículo 56, 61, 62 y 63)	Arrendamiento financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores											
Alumbrado público.	165	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cementerio.	164	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recogida de residuos.	1621	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Limpieza viaria.	163	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Abastecimiento domiciliario de agua potable	161														0,00	0,00
Alcantarillado	160														0,00	0,00
Pavimentación de las vías públicas.	1532	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Parque público.	171	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Biblioteca pública.	3321	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tratamiento de residuos.	1623	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Protección civil.	135	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	231	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	309.660,85	3.045.143,76	253.256,81	132.220,23	0,00	0,00	3.740.281,65
Instalaciones deportivas de uso público.	342	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transporte colectivo urbano de viajeros.	4411	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano.	1721	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano: Protección contra contaminación acústica, lumínica y atmosférica.	1721B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00


	Código Cifrado de Verificación: U717K7D180Y38L1 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Marco de la Calle Sánchez Ibarguen, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA 31/10/2017
U717K7D180Y38L1		



3. Unidades Físicas de Referencia

Así mismo, se articula en la Resolución de 23 de Junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se especifican los elementos incluidos en los anexos de la Orden HAP/ 2075/2014, de seis de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, en relación con su aplicación y ejecución, que en dichos anexos, referidos a los servicios de prestación obligatoria para los municipios y a los correspondientes a competencias propias de los mismos, además de la relación de servicios, para cada uno de ellos, su descripción, el grupo de programa o programa con el que está relacionado, dentro de la clasificación del presupuesto por programas, el importe total del coste efectivo calculado en los términos recogidos en la citada Orden y la forma de prestación, se deben incluir, los elementos referidos a las **unidades físicas de referencia** en cada uno de los servicios que se relacionan en los citados anexos.

De esta manera, las unidades físicas de referencia de los **servicios de prestación obligatoria** para el municipio de Jerez de la Frontera que se relacionan en el anexo I de la Orden HAP/2014/2075, de 6 de Noviembre, sobre las que se deben facilitar información, son las que se muestran en la página siguiente;

	Código Cifrado de Verificación: U717K7D180Y38L1	Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarguen, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA 31/10/2017
 U717K7D180Y38L1		



DESCRIPCIÓN	PROGRAMA	Cod.	UNIDADES FÍSICAS DE REFERENCIA	Nº UNIDADES
Alumbrado público	165	1	Potencia instalada.	8.501,00
		2	Superficie iluminada (metros lineales).	7.227.315,00
		3	Nº puntos de luz.	27.219
Cementerio	164	4	Superficie total del cementerio (metros cuadrados).	114.000,00
Recogida de residuos	1621	5	Producción anual residuos urbanos (toneladas).	93.128,72
		6	Nº contenedores.	5.807
		7	Periodicidad (DI, AL, SE, QU, OT, NO).	DIARIA
		8	Kilómetros lineales del trayecto de recogida.	2.060,00
Limpieza viaria	163	9	Nº de personas en plantilla adscritas al servicio.	218
		10	Superficie con servicio de limpieza (metros cuadrados).	1.196.681,00
Abastecimiento domiciliario de agua potable	161	11	Longitud de la red (metros lineales).	873.008,43
		12+13	Nº viviendas conectadas y no conectadas.	95.069
Alcantarillado	160	14	Longitud del tramo (metros lineales).	725.650,30
		15	Nº viviendas con servicio.	94.294
Acceso a los núcleos de población	1531/150P	16	Puntos kilométricos: P.K correspondientes al inicio y final del tramo del municipio (Km lineales).	34,00
Pavimentación de las vías públicas	1532/150P	17	Superficie de los tramos pavimentados (metros cuadrados).	7.200.000,00
Parque público	171/170P	18	Superficie total, tanto cubierta como al aire libre (metros cuadrados)	5.029.821,00
		20	Superficie total (metros cuadrados).	3.320,00
Biblioteca pública	3321/330P	21	Nº de publicaciones que constituyen los fondos bibliotecarios.	108.024
		22	Nº préstamos por fondo bibliotecario.	15.440
		23	Capacidad de almacenamiento de la instalación -vertedero- (metros cúbicos).	1.100.000,00
Tratamiento de residuos	1623	24	Nº personas en plantilla del servicio de protección civil.	2
		25	Superficie de las instalaciones de centros de P. civil, salvamento y/o socorrismo (metros cuadrados).	180,00
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	231	26	Nº de personas en plantilla adscritas al servicio.	140
		27	Superficie del total de centros de asistencia social (metros cuadrados).	20.043,01
		28	Nº de residencias de ancianos.	1
		29	Nº de guarderías infantiles (excluyendo parbularios y docentes preescolares).	0
		30	Nº de albergues municipales.	1
		31	Nº de centros de rehabilitación para toxicómanos en régimen abierto o con estancia.	0
		32	Nº de otros centros de atención social.	10
Prevención y extinción de incendios	136/130P	33	Nº personas en plantilla del servicio de parque de bomberos.	63
		34	Vehículos destinados a extinción de incendios.	13
Instalaciones deportivas de uso público	342/340P	36	Superficie de todas las instalaciones (metros cuadrados).	269.728,00
		35	Nº personas en plantilla adscritas al servicio.	42
Transporte colectivo urbano de viajeros	4411/440P	37	Distancia total de calzada de la red en trayecto de ida (Kilómetros lineales).	263,98
		38	Nº total de viajeros al año.	5.092.766
		39	Nº total de autobuses.	64
Medio ambiente urbano	1721/170P	41	Nº de personas en plantilla adscritas al servicio.	43
		43	Superficie del núcleo urbano (kilómetros cuadrados).	56,05
Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos	171/170P	19	Superficie (metros cuadrados de la superficie total de parques y jardines públicos -tanto cubiertos como al aire libre-).	5.029.821,00
Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos	1622	44	Producción anual residuos urbanos (toneladas).	93.128,72
Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	1721/170P	40	Nº de personas en plantilla adscritas al servicio.	2
		42	Superficie del núcleo urbano (kilómetros cuadrados).	56,05

Por otro lado, las unidades físicas de referencia de los servicios correspondientes a **competencias propias** del municipio de Jerez de la Frontera, que se relacionan en el anexo II de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de Noviembre, sobre las que se deben facilitar información, son la que se muestran en la página siguiente;

	Código Cifrado de Verificación: U717K7D180Y38L1		Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
	Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarguen, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA 31/10/2017
 U717K7D180Y38L1			



DESCRIPCIÓN	PROGRAMA	Cod.	UNIDADES FÍSICAS DE REFERENCIA	Nº UNIDADES
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	151/150P	45	Superficie urbanizada (kilómetros cuadrados).	36,97
		46	Superficie urbanizable (kilómetros cuadrados).	21,17
Protección y gestión del Patrimonio Histórico	336/330P	47	Nº de personas en plantilla adscritas al servicio.	17
		48	Nº de bienes culturales protegidos.	2
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	1521/150P	49	Nº de viviendas de protección pública.	1.820
		50	Superficie de terrenos destinados a edificación de viviendas públicas (metros cuadrados).	30.048,00
Conservación y rehabilitación de la edificación	1522/150P	51	Nº de personas en plantilla adscritas al servicio.	0
		52	Nº de edificios con actuaciones de conservación y rehabilitación.	2
Evacuación y tratamiento de aguas residuales	160	53	Longitud del tramo (metros lineales).	725.650,30
		54	Nº viviendas con servicio.	94.236
		55	Caudal de desagüe (metros cúbicos).	44.991,00
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	45	56	Nº de personas en plantilla adscritas al servicio.	98
Policia Local	132/130P	57	Nº de efectivos asignados al servicio.	290
		58	Nº vehículos adscritos al servicio.	57
Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	134/134P	59	Nº de efectivos asignados al servicio.	22
		60	Nº vehículos adscritos al servicio.	5
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	432/430P	61	Nº de personas en plantilla adscritas al servicio.	17
Ferias	4311/430P	62	Nº de ferias anuales.	2
		63	Estimación anual de personas asistentes.	1.144.000
Abastos, mercados y lonjas	4312/430P	64	Nº de puestos.	142
		65	Superficie total en metros cuadrados.	3.315,00
Comercio ambulante	4313/430P	66	Nº de Licencias o permisos concedidos.	684
Protección de la salubridad pública	311	67	Nº de efectivos en plantilla asignados al servicio.	4
		68	Nº de campañas anuales.	4
Actividades funerarias	164	69	Nº de efectivos en plantilla asignados al servicio.	13
		70	Nº de vehículos adscritos al servicio.	8
Promoción del deporte	341/340P	71	Nº de efectivos en plantilla asignados al servicio.	31
		72	Nº de campañas realizadas al año.	31
Instalaciones deportivas	342/340P	73	Superficie de todas las instalaciones deportivas (metros cuadrados).	0,00
		74	Nº personas en plantilla adscritas al servicio.	0
Instalaciones de ocupación del tiempo libre	337/330P	75	Superficie de todas las instalaciones de tiempo libre (metros cuadrados).	751.735,17
		76	Nº de personas en plantilla adscritas al servicio.	38
Promoción de la cultura	334/330P	77	Nº de efectivos en plantilla asignados al servicio.	10
		78	Nº de campañas realizadas al año.	24
Equipamientos culturales	333/330P	79	Superficie de todas las instalaciones culturales (metros cuadrados).	3.200,00
		80	Nº personas en plantilla adscritas al servicio.	18
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	325/320P	81	Nº de efectivos en plantilla asignados al servicio.	25
Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes	321/322/320P	82	Superficie de nuevos terrenos destinados a centros educativos (metros cuadrados).	0,00
Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, educación primaria y educación especial	323/324/320P	83	Nº de aulas.	768
		84	Superficie total de los edificios (metros cuadrados).	215.291,00
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones	491/492	85	Nº de efectivos en plantilla asignados al servicio.	19
		86	Nº de campañas realizadas al año.	0

En la misma línea, a continuación se detalla la información relativa a las fundaciones y entidades mercantiles municipales sobre las que se deben facilitar información;

CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA	UNIDADES FÍSICAS DE REFERENCIA	Nº Uds. 2016
CIRJESA	Instalaciones deportivas	342/340P	Superficie: suma de la superficie de todas las instalaciones.	1.000.000,00
			Nº de personas adscritas al servicio.	28
CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA	UNIDADES FÍSICAS DE REFERENCIA	Nº Uds. 2016
Fundación Teatro Villamarta	Promoción de la Cultura	334	Nº de efectivos en plantilla asignados al servicio.	28
			Nº de campañas realizadas al año.	324

	Código Cifrado de Verificación: U717K7D180Y38L1		Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarguen, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA	31/10/2017
 U717K7D180Y38L1				



CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA	UNIDADES FÍSICAS DE REFERENCIA	Nº Uds. 2016
Fundación Caballero Bonald	Promoción de la Cultura	334	Nº de efectivos en plantilla asignados al servicio.	3
			Nº de campañas realizadas al año.	11
CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA	UNIDADES FÍSICAS DE REFERENCIA	Nº Uds. 2016
Fundación Andrés de Ribera	Promoción de la Cultura	334	Nº de efectivos en plantilla asignados al servicio.	7
			Nº de campañas realizadas al año.	37
CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA	UNIDADES FÍSICAS DE REFERENCIA	Nº Uds. 2016
Fundación Centro de Acogida San José	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	231	Nº de personas en plantilla adscritas al servicio.	117
			Superficie del total de centros de asistencia social (metros cuadrados).	7.873,40
			Nº de residencias de ancianos.	1
			Nº de guarderías infantiles (excluyendo parvularios y docentes preescolares).	0
			Nº de albergues municipales.	1
			Nº de centros de rehabilitación para toxicómanos en régimen abierto o con estancia.	0
Nº de otros centros de atención social.	0			
CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA	UNIDADES FÍSICAS DE REFERENCIA	Nº Uds. 2016
MERCAJEREZ	Abastos, mercados y lonjas	4312/430P	Nº de puestos.	99
			Nº de personas en plantilla adscritas al servicio.	11
			Superficie total en metros cuadrados.	13.296,06

4. Tipo de Gestión de los Servicios

Se relacionan a continuación los tipos de gestión de cada uno de los Servicios del Anexo I y II, según la Orden HAP/2075/2014.

Formulario CE1a - Gestión de los Servicios ANEXO I

Descripción	Grupo de Programa / Programa	Tipo de Gestión
Alumbrado público.	165	Gestión directa por la entidad local.
Cementerio.	164	Gestión directa por la entidad local.
Recogida de residuos.	1621	Gestión directa por la entidad local.
Limpieza viaria.	163	Gestión directa por la entidad local.
Abastecimiento domiciliario de agua potable.	161	Gestión indirecta mediante concesión, gestionando el concesionario el servicio a su riesgo y ventura.
Alcantarillado.	160	Gestión indirecta mediante concesión, gestionando el concesionario el servicio a su riesgo y ventura.
Pavimentación de la vías públicas.	1532	Gestión directa por la entidad local.
Parque público.	171	Gestión directa por la entidad local.
Biblioteca pública.	3321	Gestión directa por la entidad local.
Tratamiento de residuos.	1623	Gestión directa por la entidad local.
Protección civil.	135	Gestión directa por la entidad local.
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión	231	Otro tipo de gestión (Gestión directa por la entidad local y Gestión por Fundación sin ánimo de lucro)
Prevención y extinción de incendios.	136	Gestión Consorciada (a través del programa 943 de la estructura de los presupuesto).
Instalaciones deportivas de uso público.	342	Otro tipo de gestión (Gestión directa por la entidad local y Gestión indirecta por sociedad de economía mixta)
Transporte colectivo urbano de viajeros.	4411	Otro tipo de gestión (Gestión directa por la entidad local y Gestión directa por sociedad mercantil local)
Medio ambiente urbano.	1721	Gestión directa por la entidad local.
Medio ambiente urbano: Protección contra contaminación acústica,		
Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos.		
	1622	Se encuentra incluido en los programas 1621 y 1623

	Código Cifrado de Verificación: U717K7D180Y38L1		Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
	Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarguen, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA 31/10/2017
U717K7D180Y38L1			



Formulario CE1b Gestión de los Servicios ANEXO II

	Descripción	Grupo de Programa / Programa	Tipo de Gestión
Competencias Propias	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	151	Otro tipo de gestión (Gestión directa por la entidad local y Gestión indirecta por sociedad mercantil).
	Protección y gestión del patrimonio histórico	336	Gestión directa por la entidad local.
	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios	1521	El servicio no se presta.
	Evacuación y tratamiento de aguas residuales.	160B	Gestión indirecta mediante concesión, gestionando el concesionario el servicio a su riesgo y ventura.
	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45	Otro tipo de gestión (Gestión directa por la entidad local y Gestión directa por sociedad mercantil)
	Policía local.	132	Gestión directa por la entidad local.
	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.	134	Gestión directa por la entidad local.
	Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.	432	Gestión directa por la entidad local.
	Abastos, mercados, lonjas.	4312	Otro tipo de gestión (Gestión directa por la entidad local y Gestión por sociedad de economía mixta)
	Comercio ambulante.	4313	El programa no existe en el presupuesto.
	Protección de la salubridad pública	311	Gestión directa por la entidad local.
	Actividades funerarias.	164B	Gestión indirecta por sociedad de economía mixta.
	Promoción del deporte.	341	Gestión directa por la entidad local.
	Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337	Gestión directa por la entidad local.
	Promoción de la cultura.	334	Otro tipo de gestión (Gestión directa por la entidad local y Gestión por fundación sin ánimo de lucro)
	Equipamientos culturales.	333	Gestión directa por la entidad local.
	Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.	325	El servicio no se presta.
	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, primaria y especial.	323	Gestión directa por la entidad local.
	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	491/2	Gestión directa por la entidad local.

Se expide el presente documento, a los efectos oportunos,
En Jerez de la Frontera, a 31 de Octubre de 2017

Marcos de la Calle Sánchez Ibarquien
Jefe del Dpto. Económico Financiero

Documento elaborado por:
Gonzalo Salvago Enríquez
Miguel Ángel Garzón Moreno

	Código Cifrado de Verificación: U717K7D180Y38L1		Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
	Firma	Marcos de la Calle Sánchez Ibarquien, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA 31/10/2017
 U717K7D180Y38L1			